



Sara Zarzoso

Redacción E&J



La empresa puede denegar los días adicionales por desplazamiento para el cuidado de un familiar

Si el pasado 20 de agosto este medio de comunicación publicaba que la Audiencia Nacional había reconocido [el derecho de los trabajadores a disfrutar de cinco días de permiso para el cuidado de un familiar](#) si, tras su alta hospitalaria, no se han agotado dichos días y se ha prescrito reposo domiciliario; ahora se hace eco de otra reciente sentencia del mismo tribunal que establece que, al haberse mejorado el permiso por hospitalización de un familiar, **la empresa puede denegar los días adicionales por desplazamiento.**

El fallo (compartido por la abogada laboralista Estela Martín a través de su blog de SincroGO y cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución') viene a reconocer que el ajuste en los permisos por desplazamiento no implica una alteración significativa de las condiciones laborales establecidas, pues "pretender mantener los tres días adicionales en caso de desplazamiento supondría alterar el régimen legal a que el acuerdo se amolda".

Para ser más precisos, el pleito en cuestión se originó después de que el sindicato de Comisiones Obreras demandara a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios S.A —que se rige por el Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Ingeniería y Of ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)